

Asunción, 1 de julio de 2025

DICTAMEN A.J. N° 248

SEÑOR DIRECTOR GENERAL:

Ing. Fernando García

Nos dirigimos a Usted con relación a la solicitud de Parecer Jurídico con relación a la CANCELACION del procedimiento de contratación individualizado como: **LICITACION MENOR CUANTIA N° 01/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL SENASA” ID N° 447.127.-**

I. CONSIDERACIONES ACERCA DEL ALCANCE DE LA CANCELACION DELLAMADO

El procedimiento de contratación que nos ocupa se rige por la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y sus reglamentaciones.

El marco jurídico aplicable permite la CANCELACION de los procedimientos de contratación, siempre que se presenten los siguientes supuestos: **a)** Caso fortuito o fuerza mayor. **b)** Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas. **c)** De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.

Los antecedentes administrativos del caso refieren que la cancelación del llamado tiene por finalidad evitar perjuicios a la institución en atención a cuestiones de reprogramación, conforme al MEMORANDO D.A.F. Nro. 405/2025 de fecha 17 de junio de 2025.

II. FACULTADES DE LA DIRECCION GENERAL DEL SENASA – AUTORIZACION POR PARTE DEL MSP y BS PARA LA EMISION DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION

El titular de la Dirección General del SENASA, cuenta con facultades para formalizar el acto administrativo correspondiente al procedimiento de contratación que nos ocupa, conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 077 de fecha 27 de febrero de 2025 **“POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”**

III. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en atención a las consideraciones precedentes, desde esta asesoría, corresponde a derecho la proforma de Resolución por la cual cancela el llamado individualizado como **LICITACION MENOR CUANTIA N° 01/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL SENASA” ID N° 447.127**, con fundamento a los preceptos legales y derechos de la convocante

Es nuestro Dictamen.

PAOLA ADRIANA VILLALBA POMATA
Firmado digitalmente por
PAOLA ADRIANA
VILLALBA POMATA
Fecha: 2025.07.17
11:48:18 -03'00'